

Se nombra á Juan Rodríguez Albarrán: 17

1.º Distrito



Comprende las calles de Hospitales, Padre Julián, Peligro, Fuentes, Nueva, Bancales, Empedrado, Trapeñas, y San Antonio, Mad. se nombra á Antonio Abellán López.

2.º Distrito

Corresponden las calles de Vinos, Mexicana, San Almendros, Secano, Paqueros, Cantón, Hiveria nombra á Joaquín García Robles.

De cuyo nombramiento se acordó que por el Señor presidente se les pase á los agraciados sus correspondientes credenciales por medio de oficio.

En acto seguido el Sr. presidente manifestó la necesidad de determinar la fijación del censo en secciones de riquería, que correspondan según la regla 1.ª del art. 61 del Ley Municipal Vigente, y puestos de acuerdo todos los tres concejales sobre que en este terreno Municipal no pueden formarse mas que seis secciones de terminados, sobre la riquería de este Censo por territorial, Urbana, Rerucana, (obscuro), Subsidio, Farmacias, y rentistas, debiendo elejirse de la primera por su cantidad y riquería 26 individuos, vocales que corresponden en justa proporción de su riquería; á la segunda 6, de la tercera 8, de la cuarta 4,

